

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA, JAIME ILLA PUJALS.

Barcelona, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Por Acuerdo de fecha 4 de julio de 2017 se recordaba la necesidad de que, los escritos y documentos presentados por vía telemática o electrónica, dispusieran de un índice electrónico, que permitiera su adecuada localización y consulta.

Por parte del Departament de Justícia, con el fin de lograr la efectividad del Acuerdo dictado, se preparó una propuesta de nomenclatura para los escritos iniciadores y de trámite y, especialmente para los documentos asociados a los mismos. Con dicha propuesta se pretendía que, al visualizar el escrito y sus documentos anexos desde el sistema de gestión procesal, todos los documentos tuvieran una descripción suficientemente clara para permitir su identificación, igualmente se pretendía que los documentos incorporaran un código alfanumérico, fácil de aplicar por parte de los profesionales, que permitiera su visualización en orden, y que los nombres de los documentos anexos tuvieran correspondencia con sus referencias dentro del escrito principal.

Dicha propuesta, puede ser objeto de consulta en el siguiente enlace:

http://administraciojusticia.gencat.cat/ca/serveis_als_professionals/extranet/informacio_general/com_puc_annexar_documents/

Encontrándose en este momento desplegados los evolutivos que han permitido adaptar las aplicaciones informáticas para garantizar la correcta visualización y ordenación, según la propuesta previamente indicada, **proceda establecer un periodo, para que Abogados, Procuradores y Graduados Sociales se ajusten a la misma.**

Por ello, a partir del 1 de enero de 2019, los documentos presentados por Abogados, Procuradores y Graduados Sociales que se acompañen a una comunicación telemática (demanda TTA o escrito RED) se ajustarán a la propuesta previamente indicada. Hasta ese momento y a partir de la fecha en que se dicta el presente Acuerdo, con el objeto de facilitar la adaptación de los profesionales indicados al nuevo sistema de presentación, el mismo tendrá carácter voluntario.

Comuníquese el presente Acuerdo a los Il'tmos. Sres. Secretarios Coordinadores Provinciales de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona quienes procederán a dar difusión entre los letrados de la Administración de Justicia de su territorio; al Consell de l'Advocacia de Catalunya, quien lo comunicará al Consejo General de la Abogacía de España; al Consell del Col·legis de Procuradors de Catalunya, quien lo comunicará al

Consejo General de los Procuradores de España; al Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, al Col·legi Oficial de Graduats Socials de Tarragona, quienes lo comunicarán al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y al Departament de Justícia [Direcció General de Modernització de l'Administració de Justícia].

Así lo acuerdo y firmo.